

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA AJUSTES A LAS BITÁCORAS DE TAREAS 2016 DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha veinte de octubre de dos mil quince, se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año 2016, documento que se identifica con el rubro CG/AC-014/15.

En dicho instrumento el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considerara necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios, como de las correspondientes Fichas Técnicas de Indicadores y Bitácoras de Tareas.

II. El veintinueve de octubre de dos mil quince, mediante acuerdo IEE/JE-0100/15 éste Órgano Central aprobó las Bitácoras de Tareas 2016 de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal 2016.

III. A través del acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG/AC-023/15 aprobado en sesión ordinaria de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, el Consejo General de este Organismo declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, convocando a elecciones ordinarias para renovar al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad.

IV. En fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, a través del acuerdo IEE/JE-0130/15 éste Órgano Central aprobó el Sistema de Evaluación del Desempeño y las Fichas Técnicas de Indicadores del ejercicio fiscal 2016.

V. Mediante documento identificado con la nomenclatura IEE/UTF-0458/16 de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, Contadora Pública Iris del Carmen Conde Serapio solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 Ter Apartado B del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en relación a las tareas 1.1.3 y 1.1.4 de la Bitácora de Tareas 2016, le refiero que su cumplimiento se encuentra sujeto al análisis que el Consejo General de este Instituto realice de los proyectos de resolución y dictámenes consolidados relativos al informe anual del ejercicio 2014 presentados por esta Unidad, por lo que se considera oportuno cancelar las tareas que nos ocupan para que sean incluidas en la Bitácora de Tareas 2017, conforme a lo siguiente:

- Propuesta de cancelación de tareas programadas en la Bitácora de Tareas de 2016



En tal sentido, solicito que por su amable conducto se someta a la consideración de la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral la cancelación antes referida, para su aprobación, a efecto de dar congruencia a lo mensualmente reportado al área a su digno cargo, así como a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento al Programa Presupuestario 2016 y contar con los elementos indispensables para el ejercicio de las atribuciones respectivas.

...

VI. A través del memorándum IEE/DJ-1856/16 de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, la Titular de la Dirección Jurídica, Maestra María Eugenia Osuna Franco solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

...

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 Bis, fracción X del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; se solicita que por su medio se ponga a consideración de la Junta Ejecutiva la cancelación de la tarea identificada como 3.1.5 Desarrollar diligencias cuando se delegue la facultad de oficialía electoral de la Bitácora de Tareas 2016.

...

VII. Por comunicado IEE/SPE-172/16, de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

...

Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-130/15 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al desempeño, y en alcance a los Memorándum No. IEE/UTF-0458/2016 e IEE/DJ-1856/16, ambos de fecha 20 de diciembre del presente año, remitidos a ésta Unidad por la Unidad Técnica de Fiscalización y la Dirección Jurídica en la fecha antes mencionada, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva el cambio a la Bitácora de Tareas 2016 de la Unidad Técnica de Fiscalización, en relación a la cancelación de las tareas 1.1.3 y 1.1.4, así como el cambio en la Bitácora de Tareas de la Dirección Jurídica 2016 en relación a la tarea 3.1.5, tal y como se muestra en los documentos que se anexan.

...

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de la materia dispone que la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral, razón por la cual este Órgano Central resulta competente para atender las solicitudes realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización y Dirección Jurídica de este Organismo Electoral.

Además, como se detalló en el antecedente I de este documento, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considerara necesarias a solicitud de las Unidades por cuanto

hace a los Programas Presupuestarios, las Bitácoras de Tareas y las Fichas Técnicas de Indicadores.

3. Que, el acuerdo de la Junta Ejecutiva identificado con la clave alfanumérica IEE/JE-0130/15 de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, en su considerando número 2 señala que la Subdirección de Planeación y Evaluación, es el área responsable de diseñar la planeación estratégica de las Bitácoras de Seguimiento 2016 de los Programas Presupuestarios de las diversas áreas del Organismo, así como su correspondiente seguimiento y evaluación a través del Sistema de Evaluación del Desempeño 2016.

En el mismo sentido, en el acuerdo identificado con la nomenclatura IEE/JE-038/16, aprobado en la reanudación de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, celebrada el veinticinco del mencionado mes y año; este Órgano Central acordó que la fecha de presentación de la solicitud de modificación en los Programas Presupuestarios, Bitácora de Tareas y/o Fichas Técnicas de Indicadores, sea tomada como referencia para efectuar calendarizaciones respecto del cumplimiento en tiempo de las actividades, independientemente de la fecha en que dichas modificaciones sean autorizadas por la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral; lo anterior, con la finalidad de no generar incumplimiento.

En mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento, la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Organismo explicó que la cancelación de las tareas 1.1.3 y 1.1.4 de la Bitácora de Tareas 2016 de la Unidad en cita, relativas a *“En su caso, iniciar y/o sustanciar procedimientos oficiosos o de quejas en materia de fiscalización, respecto al ejercicio fiscal 2014”* y *“En su caso, elaborar los proyectos de resolución relativos a los procedimientos oficiosos o de queja en materia de fiscalización, respecto al ejercicio fiscal 2014”*, respectivamente; se solicitan debido a que el inicio de dichas actividades está sujeto al pronunciamiento que realice el Consejo General.

En el mismo sentido, la Directora Jurídica del Organismo explicó que la cancelación de la tarea 3.1.5 de la Bitácora de Tareas 2016 relativa a *“Desarrollar diligencias cuando se delegue la facultad de oficialía electoral”*; se solicita debido a que dentro del periodo establecido, no fue delegada por parte de oficialía electoral.

En razón de lo anterior, la Subdirección de Planeación y Evaluación del Organismo procedió a integrar los cambios mencionados, mismos que se presentaron en la aludida mesa de trabajo.

En consecuencia, este Órgano Central al revisar que las propuestas materia de este documento se ajustan al marco normativo vigente y que las mismas darán

certeza a la operatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización y la Dirección Jurídica; las aprueba en los términos detallados en los documentos que como anexo forman parte integrante de este acuerdo.

Derivado de lo mencionado, éste Órgano Central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar las modificaciones descritas en párrafos anteriores.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

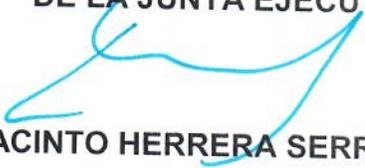
PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba ajustes a las Bitácoras de Tareas 2016 de la Unidad Técnica de Fiscalización y la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral; en atención a los razonamientos vertidos en los considerandos 2 y 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado instruye al Titular de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites correspondientes y ejecutar el presente acuerdo, en atención al considerando 3 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

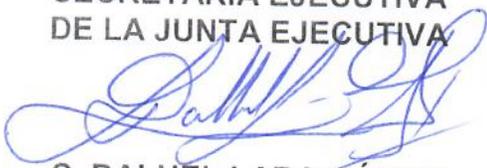
Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en el reinicio de fecha veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, de la sesión ordinaria iniciada el día cinco del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. DALHEL LARA GÓMEZ



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SOLICITUD DE CAMBIOS
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Solicitud de cancelación de tareas.

	Número de esquema	Tarea	Original		Solicitud	Explicar la razón para la Solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término		
1	1.1.3	En su caso, iniciar y/o sustanciar procedimientos oficiosos o de quejas en materia de fiscalización, respecto al ejercicio fiscal 2014.	01/03/16	31/12/16	Cancelación	El inicio de la actividad está sujeta a pronunciamiento del Consejo General
2	1.1.4	En su caso, elaborar los proyectos de resolución relativos a los procedimientos oficiosos o de queja en materia de fiscalización, respecto al ejercicio fiscal 2014.	02/05/16	31/12/16	Cancelación	El inicio de la actividad está sujeta a pronunciamiento del Consejo General

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización

Subdirección de Planeación y Evaluación

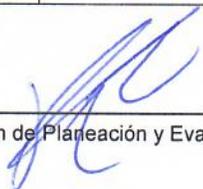


INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SOLICITUD DE CAMBIOS
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Solicitud para cancelación de tareas.

	Número de esquema	Tarea	Original		Solicitud		Explicar la razón para la Solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	3.1.5	Desarrollar diligencias cuando se delegue la facultad de oficialía electoral.	01/01/16	30/12/16	CANCELACIÓN	CANCELACIÓN	Se solicita la cancelación de tareas ya que dentro del periodo establecido, no fue delegada por parte de oficialía electoral.
2							
3							
4							


Titular del Área


Subdirección de Planeación y Evaluación



